



Administración Local

NÚMERO 2026017535

**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA**

Administración

## LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS CUATRO PLAZAS DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, POLICÍA LOCAL, CON CÓDIGOS 6.1.44, 6.1.45, 6.1.46 Y 6.1.47 DE LA VIGENTE R.P.T.

*LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS CUATRO PLAZAS DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, POLICÍA LOCAL, CON CÓDIGOS 6.1.44, 6.1.45, 6.1.46 Y 6.1.47 DE LA VIGENTE R.P.T.*

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Armilla, HACE SABER que con fecha 25 de marzo de 2026, ha dictado Resolución aprobando la Lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión por el sistema de oposición libre, de cuatro plazas de funcionario/a de carrera, encuadradas en la escala de administración especial, subescala servicios especiales, grupo C, subgrupo C1, denominación: Policía Local, nivel 19; con códigos 6.1.44, 6.1.45, 6.1.46 y 6.1.47 de la vigente relación de puestos de trabajo.

En el Boletín Oficial del Estado nº 33, de 6 de febrero de 2026, se publicó la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Armilla para la cobertura de 4 plazas de Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2025, por el sistema de oposición libre.

TURNO LIBRE

- General: 4 plazas, mediante el sistema de oposición.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, consta la siguiente relación de personas aspirantes admitidas y excluidas //...//

### RESUELVE:

**Primero:** Aprobar la relación provisional de persona admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado para la cobertura de 4 plazas de Policía Local que consta en el expediente.

**Segundo:** Ordenar la exposición en el tablón Virtual de la Sede Electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Armilla ([www.armilla.es](http://www.armilla.es)) sección de Empleo/Oposiciones de la referida relación. Las personas excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

**Tercero:** Publicar el contenido de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

En Armilla, a 25 de marzo de 2026.

Firmado por: Sra. Alcaldesa de Armilla.